



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DEL CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año del diálogo y reconciliación nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 191 - 2018 - MPC

Cusco, 13 JUL 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 20, del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un Regidor o Regidora hábil y las atribuciones administrativas en el Gerente Municipal;

Que, por motivos propios del cargo y por razones ejecutivas, el señor Alcalde, se ausentará del despacho de Alcaldía, viajando a la ciudad de Paucartambo, a participar de una actividad de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, el 16 de julio de 2018, razón por la cual resulta necesario encargar el despacho de Alcaldía en un Regidor o Regidora hábil;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el numeral 6) y el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía, a **JESYKA GUEVARA VILLANUEVA**, Regidora de la Municipalidad Provincial del Cusco, el 16 de julio de 2018, dado que el señor Alcalde, Carlos Moscoso Perea, se ausentará de la ciudad del Cusco, con motivo de desarrollar labores ejecutivas que se detallan en los considerandos.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que las atribuciones administrativas las ejercerá el Gerente Municipal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que las instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL